



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00169608- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Tomás STEFANI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Tomás STEFANI, realice tareas de programación de Front End en JavaScript;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos propios del entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y esta Facultad, “Implementación de técnica LS-PIV, aprobado por Resolución Decanal N° 264/2024 y fases sucesivas;

Lo informado por la Secretaría de Extensión que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Tomás STEFANI, (D.N.I: 43.134.316), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Junio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/AB/Mbl